



GOBIERNO DEL

ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

engrande
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA



Toluca de Lerdo, México.
a 15 de diciembre del 2016.
Oficio No. 203A-1228/2016.

LICENCIADA
ANA LILIA HERRERA ANZALDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 23 y 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 306, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público; 7 fracción XI incisos a) y c), fracción XVI; 18 fracción I y 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 30 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017 que fue autorizado por la LX Legislatura, así como demás normatividad aplicable, me permito comunicar a usted la asignación presupuestal anual de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario**, que asciende a **\$261,080,676.00. (Doscientos sesenta y un millones ochenta mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).**

Con base en el artículo 15 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se considera aprobado el calendario presupuestal, de acuerdo a la distribución anexa. Los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo, se sujetarán a las reglas de operación vigentes.

Sirvase considerar, que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, deberá prevalecer la observancia estricta a lo estipulado en el Título Segundo, Capítulo I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017 en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; así como en las disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Es importante señalar que en el cumplimiento a diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el ejercicio del presupuesto autorizado, se deberán observar las siguientes consideraciones:

- I. Al cierre del ejercicio se deberá generar un balance presupuestario sostenible.
- II. Las asignaciones en el rubro de servicios personales no podrán tener incremento dentro del ejercicio, exceptuando aquellos conceptos considerados en la propia Ley.
- III. Los ahorros y economías generados por aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente, sólo podrán ser aplicados en programas prioritarios determinados en el Presupuesto de Egresos y por la Secretaría.
- IV. Se deberán realizar las acciones conducentes para que el importe de ADEFAAS generadas al cierre del ejercicio 2017, se encuentre dentro de los límites establecidos.

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA POR LOGRAR
ENGRANDE

V. En caso de contar con remanentes de Transferencias Federales etiquetadas, que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio 2016, deberán atender lo establecido en el artículo 17 de la Ley en mención, por lo que no podrán autorizarse como ampliaciones al presupuesto del ejercicio 2017.

VI. El ejercicio de los ingresos excedentes, se podrá autorizar conforme a las reglas que establezca esta Secretaría. Aquellos que por su definición sean considerados como excedentes de libre disposición, deberán ser depositados en la Tesorería del Estado para su posterior aplicación conforme al artículo 14 de la Ley.

En el ejercicio de las asignaciones presupuestales, será responsabilidad de los titulares de las unidades ejecutoras, se realicen con estricto apego a lo establecido en el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de tal forma que sólo se ejerzan recursos que tengan soporte de ingresos autorizados y que hayan sido efectivamente recaudados, con el objeto de evitar que se generen posibles déficits presupuestales.

De igual forma los titulares deberán asegurar la eficiente aplicación del presupuesto autorizado en el cumplimiento de las metas programadas, debiendo reportar dicho avance, conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable en la materia, así como cumplir con lo considerado en los artículos 312 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y supervisar que las adecuaciones presupuestarias se efectúen en concordancia con los artículos 317 y 317 Bis del mismo.

Finalmente es importante mencionar que, en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos, esta Secretaría establecerá los parámetros para realizar los ajustes correspondientes atendiendo lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y disposiciones específicas que se emitan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. EN E. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS

c.c.p. Dr. Eruviel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
M. en A. Carlos D. Aportela Rodríguez.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
LAE. Edgar Martínez Novoa.- Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
Dr. José Francisco Monroy Gaytán.- Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
Eanny Nelia Terrón Botello.- Directora de Administración y Finanzas de la UMB.
Archivo.
JGCT/CDAR/OSSS/MEPH

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

205BO Universidad Mexiquense del Bicentenario



Enero - Abril

Programa Proyecto	Deducción	Total	1 0 0 0	2 0 0 0	3 0 0 0	4 0 0 0	5 0 0 0	6 0 0 0	7 0 0 0	8 0 0 0	9 0 0 0
Total		23,531.00	0.00	13,897.00	9,734.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público		23,531.00	0.00	13,897.00	9,734.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0103040101 Función de control y evaluación interna de la gestión pública		23,531.00	0.00	13,897.00	9,734.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050301 Educación superior		79,818,837.00	0.00	62,898,389.00	2,161,850.00	12,110,608.00	0.00	2,650,000.00	0.00	0.00	0.00
0205030102 Educación superior universitaria		79,818,837.00	0.00	62,898,389.00	2,161,850.00	12,110,608.00	0.00	2,650,000.00	0.00	0.00	0.00
02050601 Gestión de las políticas educativas		79,818,837.00	0.00	62,898,389.00	2,161,850.00	12,110,608.00	0.00	2,650,000.00	0.00	0.00	0.00
020506010204 Vinculación con el sector productivo		79,818,837.00	0.00	62,898,389.00	2,161,850.00	12,110,608.00	0.00	2,650,000.00	0.00	0.00	0.00
02050602 Modernización de la educación		4,893,023.00	0.00	3,628,478.00	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00
020506020101 Fortalecimiento de la calidad educativa		4,893,023.00	0.00	3,628,478.00	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00
020506020104 Tecnología aplicada a la educación		3,628,478.00	0.00	3,628,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020105 Contratación escolar sin vinculación		1,017,423.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
020506020105 Contratación escolar sin vinculación		47,131.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Total	56,320,055.00	57,122,599.00	2,161,850.00	12,022,191.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030300 Recursos fiscales	70,093,990.00	67,122,599.00	1,416,849.00	1,524,452.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030301 Transferencias estatales a organismos descentralizados	70,093,990.00	67,122,599.00	1,416,849.00	1,524,452.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Ingresos propios	4,377,976.00	0.00	581,029.00	796,947.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingreso por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	4,377,976.00	0.00	581,029.00	796,947.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05000000 Recursos federales	10,887,189.00	0.00	186,397.00	10,700,792.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05060103 Apoyo a la educación superior	10,887,189.00	0.00	186,397.00	10,700,792.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financada.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

205BO Universidad Mexiquense del Bicentenario

Mayo - Agosto



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Programa Proyecto	Denominación	Total	1 0 0 0	2 0 0 0	3 0 0 0	4 0 0 0	5 0 0 0	6 0 0 0	7 0 0 0	8 0 0 0	9 0 0 0
Total		70,753,938.00	0.00	4,233,683.00	13,249,039.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000001	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	28,486.00	0.00	15,743.00	12,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0100000101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	28,486.00	0.00	15,743.00	12,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02000001	Educación superior	70,753,938.00	56,719,932.00	2,207,473.00	11,856,533.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020000010102	Financiamiento superior universitario	70,753,938.00	56,719,932.00	2,207,473.00	11,856,533.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02000001	Gestión de las políticas educativas	778,181.00	574,756.00	0.00	203,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020000010204	Verificación con el sector productivo	778,181.00	574,756.00	0.00	203,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02000002	Modernización de la educación	5,303,601.00	3,472,196.00	12,467.00	1,818,338.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020000020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	3,472,196.00	3,472,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020000020104	Tecnología aplicada a la educación	1,827,852.00	0.00	12,467.00	1,825,385.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020000020105	Continuación escolar sin violencia	50,953.00	0.00	0.00	50,953.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Total	70,753,938.00	56,719,932.00	2,235,683.00	13,969,039.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000 Recursos fiscales	15,635,689.00	13,587,047.00	1,578,520.00	528,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	15,635,689.00	13,587,047.00	1,578,520.00	528,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Ingresos propios	19,907,946.00	13,717,397.00	622,768.00	5,567,781.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	19,907,946.00	13,717,397.00	622,768.00	5,567,781.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05000000 Recursos federales	41,408,991.00	33,463,460.00	92,395.00	7,853,136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05060103 Apoyo a la educación superior	41,408,991.00	33,463,460.00	92,395.00	7,853,136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financada.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

20550 Universidad Mexiquense del Bicentenario

Septiembre - Diciembre

Programa Proyecto	Denominación	Total	1 0 0 0	2 0 0 0	3 0 0 0	4 0 0 0	5 0 0 0	6 0 0 0	7 0 0 0	8 0 0 0	9 0 0 0
01000001	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	20,426.00	0.00	14,959.00	5,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	20,426.00	0.00	14,959.00	5,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00090901	Educación superior	80,554,600.00	70,304,633.00	1,938,274.00	6,723,693.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000909010102	Educación superior universitaria	60,554,600.00	70,304,633.00	1,938,274.00	6,723,693.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000909010102	Gestión de las políticas educativas	343,324.00	542,299.00	0.00	201,028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000909010204	Vinculación con el sector productivo	841,324.00	842,202.00	0.00	201,028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00090902	Modernización de la educación	4,068,415.00	4,068,415.00	7,186.00	305,032.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000909020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	4,068,415.00	4,068,415.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000909020104	Tecnología aplicada a la educación	172,254.00	0.00	7,186.00	166,076.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000909020105	Curriculum escolar sin violencia	138,956.00	0.00	0.00	138,956.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuentes de financiamiento											
Total		85,758,885.00	75,619,247.00	1,948,424.00	7,439,214.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000 Recursos fiscales		1,256,972.00	0.00	1,256,972.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados		1,256,972.00	0.00	1,256,972.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Ingresos propios		61,331,174.00	57,008,864.00	607,318.00	2,714,992.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios		61,331,174.00	57,008,864.00	607,318.00	2,714,992.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05000000 Recursos federales		23,210,639.00	18,606,483.00	84,134.00	4,520,222.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05060103 Apoyo a la educación superior		23,210,639.00	18,606,483.00	84,134.00	4,520,222.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financiada.